



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/151616/2016**

**Número de resolución: SF/UE/114/2016**

**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 151616

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de agosto de 2016.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el **C. LUIS FELIPE ROMERO RODRIGUEZ** y registrada con el folio número **151616**, consistente en lo siguiente: **"1.-Montos de los contratos donde esté involucrada las empresas FIREKY, S.A. DE C.V., FICOT, S.A. DE C.V. FEJASTEC, S.A. DE C.V."** y, con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

**CONSIDERANDO**

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **151616**.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción I, inciso a) y 8 fracciones VI y XXXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Dirección Administrativa adscrita a esta Secretaría, suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros que sean necesarios para llevar a cabo las funciones consignadas a ésta Secretaría.

Esta Unidad de Transparencia por lo anterior, solicitó a la Dirección Administrativa, dependiente de ésta Secretaría, a través del oficio número SF/UE/204/2016, proporcionara la información respecto de los montos de los contratos donde esté involucrada las empresas Fireky, S.A. de C.V., Ficot, S.A. de C.V. y Fejastec, S.A. de C.V, misma que dio respuesta a través del oficio número SF/DA/RF/337/2016, en el cual informó a ésta Unidad lo que se da a conocer en la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.